



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO DEL INFIHUILA  
PRIMER TRIMESTRE  
ENERO-MARZO 2022**

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 2 de 1</b>

## INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, de la ley 1474 de 2011, presenta el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al primer trimestre de 2022, con el fin de determinar que en el ejercicio de las funciones del instituto de financiero para el desarrollo del huila “INFIHUILA” se estén aplicando normas referentes a la austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido en los decretos No 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, directiva presidencial no. 09 de 2018 y directiva presidencial directiva 04 de mayo 29 de 2020.

## OBJETIVO

Elaborar el informe trimestral de austeridad y eficiencia en el gasto público, verificando el cumplimiento normativo interno y externo basados en el análisis comparativo de los gastos generados por la entidad para el primer trimestre 2021 y 2022 con el fin de mostrar situaciones que puedan servir como base para la toma de decisiones de la entidad pública y tener una mejora continua.

## MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- resolución 661 de 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decretos 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia”.
- Decreto 0984 del 14 de marzo de 2012 “por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 111 de 1996 “ley Nacional de presupuesto público”.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 3 de 1</b>

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional No.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° de Decreto No.1737/98).

## PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

La planta global del instituto financiero para el desarrollo del Huila-INFIHUILA, el mes de marzo de 2022 estaba conformada por 230 cargos distribuida de la siguiente manera: libre nombramiento y remoción- 7, carrera administrativa-3, provisionalidad-8 cargos.

PLANTA PERSONAL (cargos ocupados a marzo)	2022 18	2021 18	VARIACIÓN % 0%
CONTRATOS	20	20	0%

En el primer trimestre de la vigencia 2022, no se presentó variación en la planta del personal. Durante el primer trimestre del 2022 se celebraron 20 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa. Frente al mismo periodo de la vigencia anterior no se registro incremento.

En la table siguiente se logra observar los conceptos básicos del personal en comparación del primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, en donde se evidencia que el porcentaje con mayor incremento es el de los honorarios en donde identificamos que su porcentaje se basa en que por la ley de garantías se debió realizar la contratación antes de finalizar el mes de enero, por lo que incremento en un 178% los honorarios del primer trimestre del 2022.

Se puede observar en general que el incremento es lo adecuado por el cambio de vigencia.

CONCEPTO GASTOS DE PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	319.028.079,00	306.259.560,00	12.768.519,00	4%
Prima Técnica	5.166.000,00	5.166.000,00	0,00	0%
bonificación por servicio	15.783.419,00	15.667.339,00	116.080,00	1%

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 4 de 1</b>

indemnización de vacaciones	0,00	0	0,00	
Vacaciones	9.560.648,00	20.144.435,00	-10.583.787,00	-53%
Prima de vacaciones	7.575.916,00	13.639.643,00	-6.063.727,00	-44%
bonificación por recreación	895.718,00	1.681.861,00	-786.143,00	-47%
Prima navidad	327.961,00	0,00	327.961,00	100%
viáticos- De funcionarios	8.167.282,00	8.147.335,00	19.947,00	0%
Pasantías	0,00	454.260,00	-454.260,00	100%
Honorarios	91.067.838,00	32.808.526,00	58.259.312,00	178%
Bienestar social	0,00	0,00	0,00	100%

## VACACIONES

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de gestión de Talento Humano se observo que (#) servidores disfrutaron de vacaciones, como también se realizo la verificación con la oficina de presupuesto del pago de estas.

2021 \$20.144.435,00 Variación absoluta - \$10.583.787

2022 \$ 9.560.648,00 Variación Relativa -53%

Se logra evidenciar que, para el primer trimestre del 2022, dos funcionarios no tomaron sus vacaciones, por lo que talento humano las reprogramo para otras fechas.

## SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con la siguiente tabla de variaciones, se observa de manera general un aumento mínimo en el pago de los servicios públicos del 3%, y un 8% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Energía	8.855.370,00	8.626.160,00	229.210,00	3%
Telecomunicaciones	3.719.607,00	3.451.269,00	268.338,00	8%

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>		<b>Código: CES-R-02-17</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>		<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>	
			<b>Versión: 01</b>	
			<b>Página: 5 de 1</b>	

Acueducto, alcantarillado y aseo	423.630,00	424.460,00	-830,00	0%
----------------------------------	------------	------------	---------	----

La entidad cuenta con un programa de “cero papel” en donde el objetivo principal es reducir de papel utilizado por los servidores, se evidencia que en el primer trimestre del 2022 no se hizo entrega de resma de papel a los funcionarios, aun se cuenta con el papel entregado el año anterior.

El instituto cuenta con dos puntos ecológicos ubicados en cada piso de la entidad (3er y 4to piso), actualizado según el código de colores de la Resolución No. 2184 de 2019. La recolección de las basuras se realiza todos los días y es recogida por la empresa CIUDAD LIMPIA S.A.S.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se requiere mayor compromiso con los funcionarios al momento de botar la basura para así realizar un mejor reciclaje de papel.
- Se evidencia buen uso del papel, en donde se imprime por doble cara, y solo se imprime cuando se requiere.

## ORIGINAL FIRMADO

Hugo Alberto Llanos Pabón  
Asesor de control interno